



NOTIFICACION POR AVISO EXP. SHCV 6 – 09.

Chía, 05 de julio de 2023

En virtud de lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se procede a Notificar por Aviso a los señores **BOSQUE DE CEDROS S.A EN LIQUIDACIÓN**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía o NIT No. **800.164.257 - 1**, respectivamente, de la **RESOLUCIÓN NO. 564 DEL 03 DE MARZO DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL VALOR DE UNA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO"** del predio de su propiedad identificado con la cédula catastral **000000060357000**, ubicado en o denominado **LOTE 2**, por las vigencias fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, cuya parte resolutive señala:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y Establecer que el (la) Señor (a, os, as) **BOSQUE DE CEDROS SA EN LIQUIDACIÓN**, identificado (a, os, as) con la cédula de ciudadanía o el NIT. **800164257 1**, propietario y/o poseedor que adeuda al Municipio la suma de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/C (\$3,149.507)**, valor determinado al 01 de marzo de 2021, suma actualmente exigible, por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO**, correspondiente al inmueble demarcado con el Cédula Catastral **000000060357000**, por la(s) vigencia(s) **2017 2018 2019 2020** de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar y Establecer que el referido contribuyente (es), propietario (a, os, as) y/o poseedor (a, os, as) que adeuda al Municipio la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/C (\$1.708.557)**, valor determinado a 01 de marzo de 2021, por concepto de **INTERESES DE MORA** sobre el **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO**, correspondiente al inmueble demarcado con el Cédula Catastral **000000060357000**, por la(s) vigencia(s) **2017 2018 2019 2020**, de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Liquidar y Establecer que el referido contribuyente (es), propietario (a, os, as) y/o poseedor (a, os, as) que adeuda al Municipio la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/C (\$126.418)**, valor determinado a 01 de marzo de 2021, por concepto de **SOBRETASA ALUMBRADO PÚBLICO**, correspondiente al inmueble demarcado con el Cédula Catastral **000000060357000**, de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO: El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, vigente al momento en que efectivamente se produzca el pago, según lo establecido en el artículo 635 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 279 de la Ley 1819 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: La presente providencia, una vez ejecutoriada presta mérito ejecutivo por reunir los requisitos establecidos en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 y en el artículo 328 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución personalmente o por correo al propietario y/o poseedor del citado predio (**Calle 74 A No. 2-84 Bogotá D.C.**), previa citación para que comparezca dentro del término de diez (10) días, si vencido el plazo no

comparece, la liquidación se notificará por publicación o aviso de conformidad con los artículos 563, 565, 566-1 y 568 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución de conformidad al artículo 720 del Estatuto Tributario procede el Recurso de Reconsideración ante este Despacho, del cual podrá hacer uso por escrito dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación.

03 MAR 2021

Dado en el Despacho de la Secretaría de Hacienda Municipal, a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Transcrita la parte resolutive del acto administrativo para notificar, Dada en Chía, Cundinamarca,

HAROLD RAMÍREZ ÁLVAREZ
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró y revisó:
EXP.

Abg. Andrea Domínguez Torres. Profesional Universitario - Grupo Ejecuciones Fiscales SHCV
SHCV 6 – 09.



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 2000
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co